



# LA VERDAD

Periódico Independiente.

Se publica los Lunes.

Toda correspondencia dirijase  
al Director

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Trimestre . . . . . 1'50 pesetas  
Número suelto. . . . . 10 céntimos

Anuncios, Reclamos, Remitidos, etc. a  
precios convencionales  
No se devuelven los originales.

El presente número ha sido sometido a la previa censura militar

## (ARBITRIOS MUNICIPALES)

# El de la plus valía

Entre los recursos legales que tienen los Ayuntamientos para cubrir sus atenciones, está el arbitrio sobre el incremento del valor del terreno del término municipal, regulado por el Real Decreto de Marzo de 1919 en el que se establecen la bases, quedando a los Ayuntamientos las facultades de dictar la oportuna ordenanza y establecer en ella la reglamentación y la tarifa correspondiente.

El Ayuntamiento de Teruel incluyó este ingreso en su presupuesto, calculando como rendimiento anual de él, la exigua cantidad de quieientas pesetas. No se conoce ni la tarifa ni la ordenanza, caso de que ambas se formasen, lo que se duda, pero lo que sí es cierto que no se ha practicado ninguna gestión y que aun esa exigua cantidad presupuestada quedará sin cobrar se por no haberse hecho lo necesario a su estudio, divulgación, administración y desenvolvimiento necesario.

Notorio es el aumento de valor de las cosas en general, y por tanto el de los bienes raíces. Sabido es que como consecuencia de ello, las transmisiones han tenido un aumento en general de bastante importancia. Y en Teruel, con el reciente registro fiscal, con el gran deseo que ha existido por adquirir tierras, aparte las naturales transmisiones, es evidente que tal impuesto había de ser fructífero y ayudaría grandemente al Municipio.

Por otra parte, la facilidad de esta exacción, el gravar riqueza notoria y en actos ineludibles y fácil de fijar con meros trabajos burocráticos o de gabinete, hacían recomendabilísimo este

medio de obtener ingresos, é ingresos muy justos y de pago, si no agradable, pues no lo es ningún tributo, menos desagradable, por ser de riqueza aumentada y en momento adecuado, cual es el de adquirir bienes por herencia o intervivos.

Seguramente, al dedicarle una línea en el cálculo formulario de haber municipal, no se percataron ni de la transcendencia del asunto ni se estudió a fondo, y aun dudamos de que exista tarifa ni ordenanza.

Tenemos algunos datos numéricos a la vista, de los que no podemos sacar todas las consecuencias ni arriesgar cifras, pero sin temor a errores de importancia, se puede asegurar que sin extremar la tarifa, pero si administrándolo bien, el ingreso calculado en quinientas pesetas tenía que ser de cinco a diez mil pesetas, y estas cifras no son despreciables para el resultado apetecido.

Si desde el primer momento se hubiesen hecho públicas la ordenanza y la tarifa y se hubiese consultada para redactarlas a personas técnicas en la materia administrativa, como debió hacerse, especialmente para cada concepto de ingresos y gastos, pues nadie conoce todo, y en cambio hay personas especializadas en algunos estudios y conocimientos y se hubiese organizado la administración debidamente, a estas fechas tendría el Ayunt. en sus cajas una bonita cantidad. Se prefería hablar y más hablar y soñar y más soñar y no estudiar ni trabajar lo necesario y no consultar sino imponer

la voluntad de personas desconocedoras de las cuestiones, y así salió ello.

Este tributo es verdaderamente técnico como los impuestos de derechos reales y el que grava los bienes de personas jurídicas, y requiere conocimientos especiales en su gestión y se necesitan conocimientos bastante profundos para reglamentarlo y tarificarlo y conocer bien los actos y contratos que en la localidad se originan y que pueden ser material de esta fuente de ingresos, pero unos concejales que sólo estaban atentos al servicio político-social y no al administrativo, y unos funcionarios que bastante hacían con dar forma a las cosas más salientes y de bulto, sin entrar en la verdadera administración, de la que nadie cuidaba, limitándose a la forma contable o rituaría, y aun de esta, bastantes botones de muestra tiene el muestrario de nuestra vieja administración municipal, tomaron a beneficio de inventario tal ingreso, quedando como una mera fórmula estéril y relegada a un rincón como cosa inútil, lo que el legislador estimó de importancia al concederlo a los Ayuntamientos, confiando en que estos, que están más cerca del contribuyente y conocen mejor las cosas y personas, podrían reglamentarlo y aprovecharlo mejor, y lo reglamentó en lo sustancial dando la pauta de su vida y líneas de desarrollo, y así lo comprendieron algunos Ayuntamientos que le dieron toda la importancia que tenía en sí. Lástima de legislación y reglamentación y creación del arbitrio para dejarlo morir al nacer. Fué un verdadero infanticidio, no dejando ver lo que la práctica podía haber enseñado, que seguramente hubiese sido mucho, y así nos hemos quedado sin enseñanza y sin pesetas.

Y al defender este tributo, ya se vé que se defiende la aminoración en el gravamen sobre sueldos y todos los que cargan sobre las clases menos acomodadas, pues la plus valía grava principalmente, como es muy justo, a los más acaudalados o propietarios de bienes raíces.

## Suscripción para el monumento al Sagrado Corazón de Jesús

Anterior . . . . .	650 pts.
D. Manuel Agustín . . . . .	50 "
" Manuel Esteban . . . . .	50 "
R. C. . . . .	50 "
<b>Total . . . . .</b>	<b>800 .</b>

## ¿Cantamos...?

Al anochecer del día 24 de Diciembre, de todos los años, rondas de chiquillos con sus zambombas y algún que otro almírez, van de puerta en puerta, saludando con esta interrogación: ¿cantamos...? La pregunta podría cambiarse por esta otra: ¿nos dan algo?

Esta es vieja costumbre, con la cual se nos presentan las fiestas de la Natividad del Señor; en todos los pueblos existe la misma costumbre, si bien con caracteres diversos y peculiares del país; en el nuestro no tiene la poesía ni las bellezas ó el colorido que tiene en otras regiones más artísticas, aquí preciso es confesarlo; a la vergüenza de nuestros niños va unida una rudeza y falta de ingenio para la letra de los billancicos que más bien son indirectas contra el capazo de los higos, el cajón de orejones, ó, en los más de los casos, por salir del paso: es el golpe al bolsillo de la calderilla.

Algunos años hemos querido observar el estilo de las coplas que andaban en boca de los muchachos, pero de ellas no se puede hacer una deducción que fundamente una idea característica, no son los «billancicos» ni las «pastorelas» ni «albadas» ni aun «jotas» nada de eso, son unos pareados con que se moteja algo del barrio, se alude a alguien, se pide algo o se tiene preparada la alusión para el caso de que no den nada para los pequeños rondadores. Al efecto, recordamos la siguiente copla oída hace pocos años.

Tacaños, y digo poco,  
más les debía decir,  
nos cansamos de llamar  
y no nos quieren abrir.

La copla no tiene ninguna belleza, salvo la sátira ó precocidad infantil de formular una repulsa contra la poca esplendidez.

Otra copla más antigua, más típica y más divulgada es aquella que dice.

Si nos habeis de dar higos  
no les quiteis los pezones,  
que aquí traigo un compañero  
que se los come a serones.

Pero ofrece el mismo defecto, no encierra ninguna espiritualidad alusiva a las Pascuas, ni encierra tampoco ninguna delicadeza; esto nos hace pensar en que ó no existen ya aquellas costumbres viejas, ó al menos se han evaporado las esencias de aquellas costumbres de que un día nos hablaban con el misterio de lo tradicional y lo pasado.

Este año, no se por qué, me parece que se presenta bastante calamitoso para estos pequeños rondadores, que habrán de notar con dolorosa realidad, que no produce lo que otros años el negocio de el... ¿cantamos?... Año será señalado en los anales de esta costumbre, como de calamitoso, pues al presente, muy graves pensamientos embargan y preocupan a las gentes; de todas maneras,

«La noche-buena se viene,  
la noche-buena se vá,  
y nosotros nos iremos  
y no volveremos más».

Por eso, si a la noche repican vuestra puerta grupos de chiquillos con zambombas y almírez, si no estáis para músicas, dadles alguna cosa, aunque sea poca cosa, que si al menos no remedia sus necesidades, servirá para que no se desprendan de sus almas las ilusiones. No consentáis que esto suceda, que es muy pronto para perderlas.

## LA SESION MUNICIPAL

¿Usted sabe lo que es un relámpago? Yo no; se lo advierto para que no discorra mucho; además ni falta que me hace saber lo que es un relámpago, pero por la observación y por las cuatro ideas pseudocientíficas que todos conocemos, un relámpago viene a ser un fenómeno rapidísimo, característico de una tormenta, precursor del trueno y que a los que tienen buenas costumbres hace que se persignen cristianamente como diciendo: ¡Dios nos libre!

Pues bien, persígnense Vds; lancen de sus pechos un ¡Dios nos libre! imágínense una vibración de luz, y yo les aseguro que han estado en la sesión municipal del día 17 de Diciembre.

Lo de persígnarse, se hace para que Dios ilumine nuestras obras; lo de Dios nos libre, se dice porque de El debemos esperar la ayuda necesaria para no incurrir en responsabilidad, y lo demás del trueno y el pedrisco son los fenómenos que se asocian al vertiginoso resplandor del relámpago al producirse la chispa, la explosión y demás secuelas con que se desenvuelve la más admirable y patética de las manifestaciones de la naturaleza atmosférica.

Mas no porque os coloque todo este disco meteorológico, os quiero dar a entender que en la sesión hubo algo que se le pareciera, nada de eso; cuando las tempestades se producen, quien más quien menos procura cobijarse ó guarecerse o meterse en casa, solo la calle está desierta, han huído de ella los traficantes y casquivanos y en el azul del cielo reluce y vibra un centelleante relámpago.

Así, pues, libre el salón de sesiones de escarceos caciquiles, desierto de traficantes o pependencieros, el relámpago es norma de sus sesiones; es la calle desierta o abandonada en la cual vibra la luz de un relámpago y con la cual vemos como en el antiguo régimen de una cosa liviana o sencilla se hacían grandes problemas por obra y gracia de un arte engañoso y ruin que se llamó política.

Otra de las buenas cualidades que suelen tener las descargas eléctricas de las tormentas, (nunca hay mal que por bien no venga) es que purifican la atmósfera, que se queda impregnada de las emanaciones del ozono, gas recomendable para las esterilizaciones donde hubiere miasmas.

Por eso, estas sesiones relámpago, descongestionan, limpian, purifican la atmósfera municipal del salón de sesiones y dejarán el cielo azul, limpio y sereno para que luego salgan otra vez a viciar con su pernicioso hábito de rancia política los que no supieron mirar cara a cara, sin temblar, la vibración del relámpago, el estampido del trueno y el avasallador impulso de la nube.

Los cristianos se santiguan, pero no temen; si se persignan es porque el relámpago es el heraldó de la tempestad y en ella se refleja la omnipotencia del Supremo Hacedor.

Estas sesiones relámpago son algo que invita a pensar sobre lo turbio del pasado y el esplendor de un porvenir sin agobios ni mordeduras de cacique.

# AYER

Sr. D. Arsenio Perruca  
Me dices, amigo Arsenio, que quieres juntar en un volumen los escritos publicados en Teruel y para Teruel, y crees que han de despertar la curiosidad de nuestros paisanos y venderse pronto. Ojalá que no te equivoques, pero demasiado sabes tú que a nuestros convecinos les tira más, y no es de ahora, el pernil y el escabeche que las letras, y que es este nuestro pueblo uno de los que más dinero dá a ganar a los fabricantes de bayas.

Olvídalo tienes que el comercio a la menuda, con los pesos de cuerdas por auxillares y las cuartillas de kilo, etc, es uno de los oficios más lucrativos en la ciudad del Torico, y que hay quien se dá vida vendiendo a doce los higos que el día anterior compró a diez y seis, ó a cuatro las olivas que le costaron a cinco. Si esto que vas a publicar fuera posible venderlo haciendo uso de la cuartilla y del peso consabidos y lo dieras a revender, desde luego te respondía yo de la ganancia, siempre que al dar tu género a los ambulantes y a los estantes en el Mercado, no te fieras de tu sombra, por un por si acaso. Pero como esto no puede ser, porque el género no se presta, ve a presumir lo que sucederá.

Gerónimo Lafuente.

12 de Julio (Día de la Vaquilla del Angel) de 1896

Era la industria principal de aquel

pueblo el comercio a la menuda, como allí se decía; de manera que todos vendían algo, y el que no vendía negociaba, y el que no negociaba se moría de hambre, y de hambre nadie se moría, con que saquen ustedes la consecuencia.

(Fragmentos del libro titulado «Por mi pueblo» del mencionado autor).

# HOY

La Junta provincial de Abastos, en sesión celebrada el día 14 del corriente, entre otros acuerdos, tomó el de imponer las siguientes multas:

A D. Vicente Montesinos, por panes faltos de cocción, 20 pesetas.

A D. Cecilio Asensio, por haberse encontrado en su establecimiento embutidos en malas condiciones, 200 pesetas.

A D. Santiago Gala, por id. id., 150 pesetas.

A D. León Adrián, por id. id., 150 pesetas.

A D. Eusebio García, por id. id. 200 pesetas.

A D.ª María Maicas, por haberse encontrado en su establecimiento latas de conservas de tomate en malas condiciones, 50 pesetas.

A la Coperativa Cívico-militar, por id. id., 50 pesetas.

A D. Eudaldo Alcañe, por tener las balanzas desniveladas, 200 pesetas.

A D. José Vicente Gómez, por tener una pesa incompleta, 200 pesetas.

A la viuda de Domingo Espilez, por

tener las balanzas desniveladas, 200 pesetas.

A D. Emilio Sánchez, por id. id. 200 pesetas.

A D. Joaquín Castán, por tener una báscula desnivelada, 500 pesetas.

A D. Lorenzo Salesa, por faltarle la anilla a una pesa, 200 pesetas.

A la viuda de León Gómez, por tener dos balanzas desniveladas, 400 pesetas.

A D. Martíu Guillén, por expender leche adulterada, 100 pesetas.

Además se tomó el acuerdo de pasar a la Alcaldía relación de las pesas y medidas que se encontraron en distintos establecimientos de esta plaza que no se ajustaban al sistema métrico decimal y que se empleaban para el despacho de artículos de primera necesidad y géneros indispensables, para que dicha Alcaldía imponga la sanción correspondiente.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 9º del Real decreto de la Presidencia del Directorio militar de 3 de Noviembre último, insertado en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial extraordinario» de esta provincia en los días 4 y 7, respectivamente, del expresado mes,

Teruel 15 de Diciembre de 1923.

De orden del Gobernador-Presidente: El Secretario, Urbano Bielsa.

(Boletín Oficial, Diciembre 1923).

## Reglamento definitivo del Cuerpo de Somatenes de la 5.ª Región

(Continuación)

Presidente, desempeñan dentro de la zona del Somatén las comisiones que les encargan aquel y los Vocales, pasan a instruir expediente allí donde ocurre algún suceso entre los individuos pertenecientes al Instituto y revistan una vez al año el Somatén de cada distrito municipal, del Partido o Partidos a su cargo dando parte después al Presidente de las novedades y faltas que han observado. Siempre que para realizar alguna de esas Comisiones tengan que ausentarse de su destino, será necesario la previa autorización del Comandante General.

ARTICULO 25. Los auxiliares son los intermediarios entre el Presidente y el Somatén y sus funciones son fiscales exclusivamente, teniendo a su cargo uno o más Parti-

dos judiciales. Uno de ellos desempeña el cargo de Secretario de la Comandancia General.

Los auxiliares en sus escritos oficiales usan el sello, cuyo modelo aparece en el lugar correspondiente.

ARTICULO 26. Cuando se reúne la Comisión organizadora asisten a ella los auxiliares militares a fin de proporcionar cuantas noticias convengan conocer, sobre los asuntos del Somatén de los Partidos a su cargo, por lo cual no pueden ignorar cuanto en su personal ocurre y que sea relativo a la organización.

A este fin sostendrán con los Cabos y Sub-cabos continuas relaciones, para estrechar los lazos de compañerismo y amistad, más provechosos en este Cuerpo que en otro alguno dado el carácter voluntario de todos sus actos.

Concurren a la reunión que celebra el Cabo de Partido con los cabos y Sub-cabos de Distrito o barrio, y se hacen cargo de las listas, una vez reunidas para remitirlas al Presidente.

### Del Secretario

ARTICULO 27. Ejercerá las funciones de Secretario del Comandante General uno de los auxiliares del Somatén, quien tendrá a su cargo la Oficina del mismo, y será Jefe del personal, en ella empleado.

ARTICULO 28. Despachará diariamente todos los asuntos del Somatén con arreglo a las instrucciones que le dé el Comandante General a quien presentará la firma.

Será de su misión el extender los carnets de los asociados, así como las fechas, cuidando de que en uno y otro se coloquen las fotografías.

Los carnets no serán entregados sin que sea abonado el importe del mismo, cuyo valor será el de una peseta.

ARTICULO 29. Asistirá a todas las sesiones de la Junta Superior sin voz ni voto, siendo de su misión redactar todas las actas en el libro correspondiente previa su lectura y aprobación en la sesión siguiente.

(Continuará).

La Estrella PLAZA DEL MERCADO, 19

**Hijo de Isidoro Bayo**

SUCURSAL

**La Villa de París**

Plaza del Mercado, 11 y 12

**Las últimas novedades**

Siempre las encontrará el público en la afamada casa de

**Nicolás Gómez**

**Comercio de Tejidos**

Nacionales y Extranjeros

**Tomás Martín**

Precios sin competencia

**Ramón Herrero**

San Julián, 80—TERUEL

**Fábrica de Mosaicos Hidráulicos**

Tuberías, Bloques de Hormigón, Fregaderas, Bañeras, etc.

Depósito de Cal Hidráulica marca "LA PILARICA",  
la más consistente para obras

**Portland y Cementos de varias Marcas**

Precios especiales para encargos de vagones completos

Portland marca «EL LEÓN» y Cal Hidráulica

CONFITERIA - PASTELERIA

**La Dulce Alianza**

Gran surtido en licores de las mejores marcas y dulces de los más finos.

Especialidad en bombones y entremeses de Moka y varios.

Plaza de Carlos Castel, núm. 1—TERUEL

**¡GASOLINA!**

Gran existencia de las mejores marcas

MOTONAFTA, CLAVILEÑO, etc.

De venta: *an Juan, 15 Teruel*

Alpargatería y Cordelería

DE

**JOSE HERRERO**

Completo surtido y precios inmejorables

Plaza de Carlos Castel.

Teruel

Sombrerería y Gorrería de

**Luis Garzarán**

10, Plaza de Carlos Castel, 10

ombrosos, Gorras y Boínas

de todos modelos

**PRECIOS ECONÓMICOS**

**Calzados La Elegancia**

GRANDES REBAJAS

ULTIMOS MODELOS

Gran surtido zapatos lona con piso de goma para señoras, caballeros y niños

Viuda de Gregorio Crespo

2, Plaza de Carlos Castel, 2

**Felix Esteban**

Contratista de Obras

TERUEL

**El Regional**

Diario Independiente—Calatayud

En su imprenta se hace toda clase de trabajos a una o varias tintas, con esmero y a precios sin competencia,

Para encargos en Teruel, dirigirse a la

Calle de Aliados, número 7